CONTRATO ABIERTO SEN Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 10/2018 - ID N° 345.030 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Juan Carlos Espínola Ayala con C.I. N° 486.642, propietario de la firma NUEVO AMANECER, domiciliada en la calle Del Maestro N° 2964 c/ Concejal Vargas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la adjudicación del llamado a Cont. Directa Plurianual Nº 10/2018 – ID Nº 345.030 "Servicio de catering y ceremonial" para la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adjudicación de referencia para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones,

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Informe del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.030.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Cont. Directa Plurianual Nº 10/2018 – ID Nº 345.030 para el "Servicio de catering y ceremonial", convocado por la *SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 485/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados varios x 100 unid.	1	Unidad	Evento	225.000
2	90101603-003	Provisión de bocaditos salados varios x 100 unid.	1	Unidad	Evento	240.000
3	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces x 100 unid.	1	Unidad	Evento	120.000
4	90101603-007	Provisión de torta x kilo	1	Unidad	Evento	56.250
5	90101603-022	Provisión de café. Por litro (incluye 2 unid. De azúcar o edulcorante en sobre)	1	Unidad	Evento	21.000
6	90101603-018	Provisión de cocido Por litro (incluye 2 unid. De azúcar o edulcorante en sobre)	1	Unidad	Evento	21.000
7	90101603-019	Provisión de cocido con leche Por litro (incluye 2 unid. De azúcar o edulcorante en sobre)	1	Unidad	Evento	24.000
8	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas de 500 ml	1	Unidad	Evento	3.500
9	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas de 500 ml	1	Unidad	Evento	3.500
10	90101603-025	Provisión de agua mineral con gas de 2 litros	1	Unidad	Evento	6.250
11	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas de 2 litros	1	Unidad	Evento	6.250
12	90101603-016	Provisión de hielo en cubo x kilo	1	Unidad	Evento	3.750
13	90151802-019	Servicio de mozo	1	Unidad	Evento	187.500
14	90151802-021	Provisión de mesa redonda de madera para 8 personas.	1	Unidad	Evento	12.500
15	90151802-021	Provisión de mesa redonda de madera para 6 personas.	1	Unidad	Evento	12.500
16	90151802-020	Provisión de tablón de madera para 10 personas.	1	Unidad	Evento	12.500
17	90151802-006	Provisión de sillas de plástico	1	Unidad	Evento	2.500

18	90151802-004	Provisión de mantel de tela	1	Unidad	Evento	25.000
19	90151802-004	Provisión de mantel de tela	1	Unidad	Evento	12.500
20	90151802-004	Provisión de pollerón de tela	1	Unidad	Evento	25.000
21	90151802-004	Provisión de cubre mantel de tela	1	Unidad	Evento	12.500
22	90151802-004	Provisión de servilletas de tela	1	Unidad	Evento	1.250
23	90151802-010	Provisión de cubiertos de metal (tenedor)	1	Unidad	Evento	900
24	90151802-010	Provisión de cubiertos de metal (cuchillo)	1	Unidad	Evento	900
25	90151802-010	Provisión de cubiertos de metal (cuchara)	1	Unidad	Evento	900
26	90151802-010	Provisión de cubiertos de metal (cucharita p/ postre)	1	Unidad	Evento	900
27	90151802-054	Provisión de cubiertos de plástico descartable (tenedor)	1	Unidad	Evento	900
28	90151802-054	Provisión de cubiertos de plástico descartable(cuchillo)	1	Unidad	Evento	900
29	90151802-054	Provisión de cubiertos de plástico descartable (cuchara)	1	Unidad	Evento	900
30	90151802-037	Provisión de tasitas con platitos de porcelana para café	1	Unidad	Evento	1.800
31	90151802-015	Provisión de platos de porcelana	1	Unidad	Evento	900
32	90151802-015	Provisión de platos de porcelana	1	Unidad	Evento	900
33	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio	1	Unidad	Evento	900
34	90151802-012	Provisión de copas de vidrio	1	Unidad	Evento	900
35	90151802-023	Provisión de tachos	1	Unidad	Evento	6.250
36	90151802-026	Provisión de conservadoras	1	Unidad	Evento	6.250
37	90151802-018	Provisión de champañeras	1	Unidad	Evento	6.250
38	90151802-007	Provisión de bandejas de acero inoxidable	1	Unidad	Evento	6.250
39	90151802-9993	Provisión de vasos de plástico desechable	1	Unidad	Evento	4.375
40	90151802-9993	Provisión de vasos térmico desechable	1	Unidad	Evento	500

41	90151802-054	Provisión Cucharitas de plástico desechable	1	Unidad	Evento	6.250
42	90151802-054	Provisión de Palitos de plástico desechables. Paq. X 100 unid.	1	Unidad	Evento	2.500
43	90151802-002	Provisión de toldos 3 x 3	1	Unidad	Evento	100.000
44	90151802-002	Provisión de toldos 6 x 6	1	Unidad	Evento	187.500
45	90151802-002	Provisión de toldos 8 x 8	1	Unidad	Evento	250.000
46	90101603-006	Provisión de bebida gaseosa de 2 litros	1	Unidad	Evento	19.500
47	90101603-006	Provisión de bebida gaseosa de 500 ml	1	Unidad	Evento	7.000
48	90101603-006	Provisión de bebida gaseosa dietética de 500 ml	1	Unidad	Evento	6.250
49	90101603-008	Provisión de jugo natural por litro en jarra de vidrio.	1	Unidad	Evento	15.000
TOTAL						**1.669.825.-**

Monto mínimo del presente llamado es Guaraníes, Setenta y cinco millones (**Gs.75.000.000).**
Monto máximo del presente llamado es Guaraníes, Ciento cincuenta millones **(Gs.150.000.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios solicitados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la necesidad de la institución, en los lugares indicados por la misma.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de junio de 2019.-

Sr. Juan Carlos Espínola Ayala
NUEVO AMANECER

Sr. Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional